

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA “ALIADO EFECTIVO”

1. Información general

- 1.1. Estos términos y condiciones aplican a clientes que recomienden la contratación de alguna de las soluciones Cash Today o Servicio de Traslado de Valores que ofrece Compañía de Seguridad PROSEGUR S.A. (en adelante, “Prosegur Cash”).
- 1.2. Los participantes del Programa de Aliado Efectivo, (en adelante, “los Aliados”) deberán ser mayores de 18 años.
- 1.3. La participación del Programa de Aliado Efectivo y el registro de algún referido para cualquiera de los productos de Prosegur Cash antes mencionados, implicará la aceptación de los presentes Términos y condiciones de acuerdo con lo indicado en la plataforma <https://aliadoefectivo.prosegur.com.pe/>
- 1.4. Los trabajadores del área comercial de Prosegur Cash que reciban algún tipo de comisión por venta de los productos de Prosegur Cash, así como sus familiares directos, aunque sean clientes de Prosegur Cash, no podrán ser elegibles para ser parte del Programa de Aliado Efectivo.

2. Referidos

- 2.1 Para poder referir a cualquier interesado en contratar los productos Cash que ofrece Prosegur Cash, los Aliados deberán ingresar los datos de la persona interesada en <https://www.prosegur.com.pe/aliado-efectivo> a fin de que el personal de Prosegur Cash se comunique con dicho referido y pueda concretar una visita comercial.
- 2.2 Al ingresar los datos del referido, los Aliados garantizan que cuentan con el consentimiento de la persona de quién están brindando los datos, además de haber sido informados de sus datos serán compartido con Prosegur.
- 2.3 No se recibirán referidos por un canal distinto al señalado en el numeral 2.1.
- 2.4 Sólo se considerará como referido, si la persona no es ni ha sido cliente de Prosegur Cash.
- 2.5 No se considerará como un referido a un cliente que desee renovar la vigencia de su contrato.
- 2.6 No se podrá realizar un registro de un referido de forma retroactiva.
- 2.7 En caso de que varias personas registren al mismo referido en la plataforma del Programa de Aliado Efectivo , solo calificará como Aliado el primer registro recibido por Prosegur Cash.
- 2.8 El referido debe contar con una empresa RUC 20.

3. Bonificación

- 3.1 El referido debe estar afiliado a fecha valor.
- 3.2 El servicio contratado por el servicio debe haber iniciado:

- 3.2.1 En el caso de Cash Today: debe contar con la máquina instalada y tener la primera facturación.
- 3.2.2 En el caso del servicio de traslado de valores: se debe realizado el primer recojo.
- 3.3 El aliado recibirá como bonificación una tarjeta de Regalo del proveedor Edenred (en adelante, “la tarjeta”) la cual podrá ser utilizada para comprar en cualquier establecimiento que cuente con aceptación de dicha tarjeta; y, estará cargada con la suma de: S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles) por cada contrato de Cash Today o Cash Box que suscriba el referido y/o S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles) por cada contrato de Servicio de traslado de valores que suscriba el referido.
- 3.4 El valor de la tarjeta podrá modificarse, previa publicación en la web <https://www.prosegur.com.pe/aliado-efectivo> y/o en los Términos y Condiciones del Programa, por lo que los Aliados se comprometen a mantenerse informados sobre las actualizaciones publicadas. El nuevo valor de la tarjeta se aplicará respecto de las referencias que cumplan con las condiciones establecidas de manera posterior a la modificación de los Términos y Condiciones.
- 3.5 Los Aliados recibirán la tarjeta cargada con la suma que corresponda de acuerdo con la contratación del primer referido. En caso los Aliados realicen nuevos registros de referidos, se les cargará en la misma tarjeta la nueva suma. Por tal motivo, es obligación de los Aliados conservar la tarjeta y ser responsables de su correcta custodia, así como también recibir las indicaciones brindadas del uso de esta.
- 3.6 Durante la segunda o tercera semana después de la fecha de inicio de operaciones indicado en el punto 3.2, la empresa encargada de generar la tarjeta hará entrega de esta a Prosegur Cash. Luego de dicho plazo, personal de Prosegur Cash se comunicará con el Aliado a efectos de coordinar la entrega de la tarjeta.
- 3.7 La tarjeta no podrá canjearse por dinero en efectivo.
- 3.8 Los Aliados serán responsables de la recepción y uso correcto de la tarjeta durante el plazo de vigencia de esta. Es de suma importancia que revisen los términos y condiciones que vienen con la tarjeta para evitar cualquier incidencia. Por ningún motivo Prosegur Cash tendrá responsabilidad por algún hecho relacionado al uso de la tarjeta.

4. Protección de Datos Personales

Los Aliados declaran conocer y comprender los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS, por lo que asumen las responsabilidades que pudieran

derivar de la legislación vigente. En consecuencia, los Aliados garantizan a Prosegur Cash haber obtenido el consentimiento de los titulares de datos personales (referidos) y haber informado debidamente a estos que su información podría ser remitida a PROSEGUR Cash y empresas vinculadas del grupo PROSEGUR. De igual forma, los Aliados garantizan la legitimidad y veracidad de los datos personales que proporcionan a PROSEGUR Cash y se comprometen a mantener indemne a Prosegur Cash, sus afiliadas y otras empresas del grupo comercial por cualquier incumplimiento que derive de la omisión de las acciones descritas en el párrafo anterior. PROSEGUR Cash se compromete a utilizar y/o tratar los datos personales proporcionados por los Aliados estrictamente para el cumplimiento de los fines del Programa Aliados y no podrá utilizar y/o tratar dichos datos personales para ninguna finalidad distinta, ni transferir los datos personales a ningún tercero, bajo circunstancia alguna; salvo cuando alguna autoridad gubernamental lo solicite, mediante documento formal, para el ejercicio de algunas de sus funciones y/o en caso de subcontratación de terceros proveedores o empresas vinculadas a PROSEGUR Cash, para efectos de la ejecución de los alcances del Programa Aliados.

5. Competencia Territorial

Los Aliados renuncian a los fueros de su domicilio y señala como lugar para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento la ciudad de Lima y ante cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente documento las partes se someten expresamente a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales de dicha ciudad.

6. Normas Supletorias

En todo lo no previsto en el presente documento será de aplicación las normas contenidas en el Código civil y demás normas legales aplicables vigentes en el Perú.

7. Modificación de Términos y Condiciones

Los Aliados reconocen que estos Términos y Condiciones podrían ser modificados en el tiempo, razón por la cual se obligan desde este momento a mantenerse informados sobre cualquier actualización publicada en <https://aliadoefectivo.prosegur.com.pe>

8. Comunicaciones

En caso de alguna consulta, los Aliados podrán comunicarse al WhatsApp 985 042 947.